

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., doce de octubre de dos mil veintiuno

1. Se reconoce a la abogada *Danyela Reyes González*, como apoderada de la parte demandante, conforme el mandato conferido por la sociedad *Aecsa S.A.*, apoderada especial del *Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo*.

2. De acuerdo a la solicitud realizada por la togada, por secretaría remítase el link de acceso al expediente digital a los correos electrónicos: danyela.reyes072@aecsa.co y notificacionesjudiciales@aecsa.co con el fin de que pueda constatar el estado actual del mismo.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 85-2018-00706